

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00001-2023-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Terminal Internacional del Sur S.A. (en adelante, TISUR o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario., para los meses: junio y diciembre 2022.	Cláusula 2.2 del C.C. Cláusula 5.14 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Inspección N° 00021-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 09.06.2022. Acta de Inspección N° 00050-2021-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.12.2022.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: junio y diciembre 2022.	Literal b) del Artículo N° 13 del R.G.S.	
Prestación de los Servicios Portuarios, para los meses: junio y diciembre 2022.	Cláusula 2.2 del C.C.	
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2021; enero a octubre 2022.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d) Cláusula 8.5 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00173-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022). Informe N° 00392-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022). Informe N° 00662-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). Informe N° 00847-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2023.	Artículo 24° del RGS literal c)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00742-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.10.2022.

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación del Plan Anual de Inversiones del año 2023	Artículo 24° literal b) del RGS.	Mediante Informe N° 0742-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.10.2022, se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Obligaciones del Concesionario, vinculadas a la ejecución de Inversiones (obras civiles, de equipamiento portuario, sistemas de tecnología de	Cláusula 5.5 del Contrato de Concesión.	<ul style="list-style-type: none"> Actas de Inspección N° 00013-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.04.2022. Actas de Inspección N° 00019-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.05.2022. Actas de Inspección N° 00032-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.08.2022.

Firmado por:
BUSTAMANTE
CHAVEZ Richard
FIR 44800559 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
13:49:30 -0500

Firmado por:
GUILLEN
BARBARAN KELLY
FIR 80032010 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
14:02:56 -0500

Firmado por:
CANTA VENTURA
Hardy Luis FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
14:49:37 -0500

Firmado por:
CANDELA TEPE
Julio Martín FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
15:01:48 -0500

Firmado por:
CORDOVA
CHUQUIVAL Boris
Andrie FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
16:00:59 -0500

Firmado por:
ORTEGA MATUTE
Elizabeth Monica
FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:56:46 -0500

Firmado por:
ORTEGA MATUTE
Elizabeth Monica
FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:56:51 -0500

Firmado por:
ALIAGA
CALDERÓN Carlos
Ricardo FIR
09857290 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
23:03:13 -0500

Firmado por:
YNGA CELEDONIO
JOSE FAUSTINO FIR 47151378 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023 17:53:36 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
información, entre otros), para los meses: abril, mayo y agosto 2022.		
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2021. ▪ Enero a octubre de 2022. 	Artículo 26° literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0173-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022 (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022); ▪ Informe N° 0392-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022 (febrero, marzo y abril 2022); ▪ Informe N° 0662-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2022 (mayo, junio y julio 2022); ▪ Informe N° 00847-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.12.2022 (agosto, septiembre y octubre 2022).

c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00916-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2021 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; y (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2022 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 10.1 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00814-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informe de cobertura.	Cláusula 20.7 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00181-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2021.	Artículo 7 del Reglamento de Alta y Bajas de Bienes	Evaluación realizada mediante Informe N° 00473-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado.	Clausula 16.1.1 Contrato de Concesión y Artículo 10° del RGS – Literal b.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00904-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2023.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00742-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2022.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00265-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2021 a diciembre de 2022	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0173-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022).

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
		<ul style="list-style-type: none">▪ Informe N° 00392-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.202. (febrero, marzo y abril 2022).▪ Informe N° 00662-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2022. (mayo, junio y julio 2022).▪ Informe N° 00847-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).▪ Informe N° 00240-2023-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.03.2023 (noviembre y diciembre de 2022).

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. No se determinaron en el año 2022 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando N° 0084-2023-JFI-GSF-OSITRAN.
7. Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por la Entidad Prestadora en el año 2022 o anteriores.

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario no se formularon recomendaciones

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

9. Durante el año 2022, el Concesionario ejecutó las obras de Mejora Voluntaria: “Lavadero Integral de Camiones – Zona 10” con un presupuesto de obra de USD 741 mil incluido IGTV, y “Losa de Ingreso y Salida del Lavadero Integral” con un presupuesto estimado en USD 39 mil incluido IGTV.

Atentamente,

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Boris André Córdova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Mónica Ortega Matute
Supervisor de Operaciones (e)

Kelly Guillén Barbarán
Supervisor de Inversiones (e)

Hardy Luis Canta Ventura
Supervisor de Conservación (e)

Julio Candela Tepe
Supervisor de Operaciones (e)

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2023044757.

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00002-2023-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

- La entidad prestadora materia del presente Reporte es Salaverry Terminal Internacional S.A. (en adelante, STI o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operaciones

- Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario. Realizar las actividades de Conservación, para los meses: enero, abril, julio y octubre 2022.	Cláusula 7.2 del C.C. Cláusula 7.4 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Inspección N° 00001-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.01.2022.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: enero, abril, julio y octubre 2022.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Inspección N° 00015-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.04.2022. Acta de Inspección N° 00026-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 26.07.2022. Acta de Inspección N° 00040-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.10.2022.
Prestación de los Servicios Portuarios (Estándar, Especiales y no Portuarios) a los Usuarios, para los meses: enero, abril, julio y octubre 2022.	Cláusulas 1.19.105, 8.18, 8.19 y 8.20 del C.C.	
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2021; enero a octubre 2022.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00172-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022). Informe N° 00393-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022). Informe N° 00663-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). Informe N° 00848-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2023.	Artículo 24° del RGS literal c)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00740-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.10.2022.

b. En aspectos de inversiones

- Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2023.	Artículo 24, literal a) del RGS	Informe N° 0740-2022-JCP-GSF-OSITRAN de 27.10.2022.
Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario, vinculadas a la ejecución de inversiones (obras civiles, de equipamiento portuario,	Sección VI del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de Inspección N° 00004-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 31.01.2022; Acta de Inspección N° 00012-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 01.04.2022; Acta de Inspección N° 00020-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.05.2022;

Firmado por:
CANDELA TEPE
Julio Martín FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:18:19 -0500

Firmado por:
CORDOVA
CHUQUIVAL Boris
Andre FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:32:09 -0500

Firmado por: CAIPO
TRUJILLO Cesar
Alfredo FIR
07583971 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:35:22 -0500

Firmado por:
BUSTAMANTE
CHAVEZ Richard
FIR 44800059 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:35:34 -0500

Firmado por:
BUSTAMANTE
CHAVEZ Richard
FIR 44800059 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:38:59 -0500

Firmado por: YNCA
CELEDONIO JOSE
FAUSTINO FIR
47151378 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:44:54 -0500

Firmado por:
ORTEGA MATUTE
Elizabeth Monica
FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:56:35 -0500

Firmado por: ALIAGA
CALDERON Carlos
Ricardo FIR
09857290 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
23:03:26 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:35 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:34 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:35 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:35 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:35 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:35 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:35 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:35 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:35 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:35 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 22/04/2023
16:00:35 -0500

Visado por: MATAMOROS PAITAN
Cristian FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023 16:57:59 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
sistemas de tecnología de información, entre otros) para los meses: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre 2022.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00027-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.07.2022; ▪ Acta de Inspección N° 00036-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 28.09.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00044-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 25.11.2022.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre y diciembre 2021; ▪ Enero 2022 a octubre de 2022. 	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00172-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre y diciembre 2021 y enero 2022). ▪ Informe N° 00393-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022). ▪ Informe N° 00663-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). ▪ Informe N° 00848-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).

c. En aspectos económico y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00914-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2022 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos-de manera presencial; y (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2022 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Artículo 10° literal b). Cláusulas 1.19.87 y 3.3 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00900-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2023	Literal a) - Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00740-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Negocios del año 2022	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00260-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2021 a diciembre de 2022.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 00172-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00393-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00663-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00848-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00237-2023-JCP-GSF-OSITRAN;

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2022, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2022 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la

Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 0084-2023-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en las tablas siguientes.

Sanciones aplicadas o en archivo en primera instancia administrativa en el año 2022 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	Oficio de notificación al Concesionario	Descripción del incumplimiento	Incumplimiento normativo y/o contractual	Monto de la Sanción (UIT)
025-2022	Oficio 05702-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento por parte de SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A., por presentar fuera del plazo establecido, el reporte de registro de ventas electrónico de Noviembre-2020, con un atraso de siete (7) días calendario.	Artículo 11 del Reglamento de Retribución al Estado	Concluido, archivo antes de inicio de PAS
026-2022	Oficio 5558-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento por parte de SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A., por presentar fuera del plazo establecido, el Informe de Auditores Externos sobre los pagos de Retribución al Estado y el Anexo III del período 2019, con un atraso de siete (7) días calendarios.	Artículos 29 y 30 del Reglamento de Retribución	Concluido, archivo antes de inicio de PAS

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

a. Recomendaciones implementadas

8. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario y que han sido implementadas a la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente:

Actas de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 00004-2022-JCP-GSF-OSITRAN, del 31.01.2022	Se ha advertido a STI, un mayor control con el sub contratista que efectúa el ensamblaje de las dos Grúas Liebherr LHM 440 para que cumpla las normas de seguridad correspondientes en especial aquellas de manejo de carga suspendida a fin de evitar accidentes. Así mismo se ha dado instrucciones para que personal de Liebherr utilice en todo momento durante la jornada de trabajo las mascarillas para prevención del COVID 19.	De la posterior actividad de inspección efectuada mediante Acta de Inspección N° 00012-2022-JCP-GSF-OSITRAN se corroboró que la recomendación fue implementada motivo por el cual no se formuló nuevamente dicha recomendación.
	OSITRAN solicita a STI, la subsanación de las observaciones de los Informes N°s 1 al 10 que corresponden a las Etapas 1 y 2 y que fueron observados en su oportunidad por OSITRAN. Asimismo, OSITRAN solicita la subsanación de las observaciones del Informe N° 20 que corresponde a las Etapas 1 y 2, y que fue observado también en su oportunidad.	El Concesionario presentó la subsanación de los Informes N° 1 al 10 mediante las siguientes cartas: - Informe N°1 – Carta 114-2022-STI/GI, del 25.03.2022 (NT: 2022028529). - Informe N°2 – Carta 283-2022-STI/GI, del 23.06.22 (NT: 2022062499). - Informe N°3 – Carta 291-2022-STI/GI, del 23.06.22 (NT: 2022062689). - Informe N°4 – Carta 294-2022-STI/GI, del 23.06.22 (NT: 2022062843).

Actas de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
		<ul style="list-style-type: none"> - Informe N°5 – Carta 292-2022-STI/GI, del 23.06.22 (NT: 2022062698). - Informe N°6 – Carta 295-2022-STI/GI, del 23.06.22 (NT: 2022062860). - Informe N°7 – Carta 493-2022-STI/GI, del 11.10.22 (NT: 2022105430). - Informe N°8 – Carta 491-2022-STI/GI, del 11.10.22 (NT: 2022105194). - Informe N°9 – Carta 487-2022-STI/GI, del 10.10.22 (NT: 2022104546). - Informe N°10 – Carta 481-2022-STI/GI, del 10.10.22 (NT: 2022104217). <p>El Concesionario presentó la subsanación de observaciones al Informe N° 20 mediante la Carta N° 168-2022-STI/GI, el 28.04.2022 (NT: 2022041348).</p>
<p>Acta de Inspección N° 00012-2022-JCP-GSF-OSITRAN, del 01.04.2022</p>	<p>OSITRAN solicita a la subsanación de las observaciones del Informe N° 20 que corresponden a las Etapas 1 y 2 y que fueron observados también oportunidad.</p>	<p>El Concesionario presentó la subsanación de observaciones del Informe N° 20 mediante la Carta N° 168-2022-STI/GI, el 28.04.2022 (NT: 2022041348).</p>
	<p>OSITRAN reitera que para la presentación de la recepción de obras debe cumplir lo siguiente:</p> <p>Los defectos detectados y sentados vía anotaciones en el Libro de Obra y/o matriz de defecto hayan sido subsanados satisfactoriamente en su totalidad.</p> <p>Que las partidas de las obras en mención hayan sido concluidas, y que cuenten con las facilidades necesarias para operar, tales como: vías de acceso, veredas exteriores, sistemas eléctricos, sistemas de agua, agua contra incendios y las pruebas que sean necesarias.</p> <p>Que las solicitudes de cambio relacionadas a las obras por recibir se hayan aprobado por la APN y se haya remitido el Expediente Técnico de la modificación.</p> <p>Que las pólizas de los componentes funcionales a recibir cumplan lo establecido en las cláusulas 6.22, 10.1, 10.4 y 10.10 del contrato de concesión</p>	<p>Los defectos han venido siendo subsanados. La APN verifica, en la etapa de subsanación de observaciones de las Recepciones de Obra, está subsanación.</p> <p>Las partidas han sido concluidas antes de solicitar la recepción del Componente Funcional. Esto se indica en las Opiniones Técnicas emitidas respecto a las solicitudes de Recepción de Obra presentados por el Concesionario.</p> <p>Las solicitudes de cambio fueron aprobadas antes de la solicitud de recepción del Componente Funcional involucrado. A excepción del Componente Funcional Pavimentos, el cual ya fue recepcionado. Cabe señalar que, la oportunidad de la implementación de las condiciones indicadas por OSITRAN en el Acta de Inspección N° 00012-2022-JCP-GSF, conforme a la normativa aplicable, se encuentra en evaluación a la fecha de elaboración del presente reporte.</p>

Actas de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
<p>Acta de Inspección N° 00020-2022-JCP-GSF-OSITRAN, del 27.05.2022</p>	<p>Ya que se encuentra próxima la culminación de Obra, se recomienda a STI proceder con la eliminación y limpieza de los residuos y desmonte producto de demoliciones, así como la limpieza total, sobre todo en la zona de pre fabricados, maestranza, debajo de los muelles y oficinas gubernamentales.</p> <p>A la fecha, STI no entrega las Oficinas de la supervisión, donde se vienen ejecutando obras que corresponden a las Oficinas gubernamentales.</p> <p>Se debe precisar que dichas obras se iniciaron el día 25.mar.2022 y fueron ofrecidas para ser entregadas el 3.may.2022, siendo que a la fecha aún se encuentran en ejecución, perjudicando la labor del Supervisor.</p> <p>OS/TRAN cursará Oficio a STI, solicitando que precise una fecha de entrega de dichas Oficinas.</p> <p>STI precisa que la demora en la entrega en parte fue causada porque el sector ocupado por el supervisor de OSITRAN recién fue liberado el 2.abr.2022. La nueva fecha de entrega es el 31.may.2022.</p>	<p>Las pólizas de los Componentes Funcionales cumplen con lo señalado en el Contrato de Concesión.</p> <p>Se realizaron los trabajos de limpieza y eliminación de desmonte.</p> <p>STI demoró más de setenta días en los trabajos de las oficinas gubernamentales, lo que ocasionó la demora en la entrega de las Oficinas de la Supervisión (14.06.2022).</p>
	<p>OSITRAN solicita a STI, la subsanación de las observaciones de los Informes N°s 1 al 6 que corresponden a las Etapas 1 y 2 y que fueron observados en su oportunidad por OSITRAN.</p> <p>Respecto a las observaciones a los Informes N° 2 al N° 6, éstas fueron recibidas el 23.may.2022 y serán respondidas en los plazos establecidos.</p> <p>Asimismo, OSITRAN solicita la subsanación de las observaciones del Informe N° 24 que corresponde a las Etapas 1 y 2 y que fue observado también en su oportunidad.</p> <p>STI señala que las observaciones al Informe N° 24 serán respondidas en los plazos establecidos.</p>	<p>El Concesionario presentó la subsanación de los Informes N° 1 al 6 mediante las siguientes cartas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe N°1 – Carta 114-2022-STI/GI, del 25.03.2022 (NT: 2022028529). - Informe N°2 – Carta 283-2022-STI/GI, del 23.06.22 (NT: 2022062499). - Informe N°3 – Carta 291-2022-STI/GI, del 23.06.22 (NT: 2022062689). - Informe N°4 – Carta 294-2022-STI/GI, del 23.06.22 (NT: 2022062843). - Informe N°5 – Carta 292-2022-STI/GI, del 23.06.22 (NT: 2022062698). - Informe N°6 – Carta 295-2022-STI/GI, del 23.06.22 (NT: 2022062860). <p>El Concesionario presentó la subsanación de observaciones al Informe N° 24 mediante la Carta N° 2438-2022-STI/GI, el 03.06.2022 (NT: 2022055272).</p>

Actas de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
	<p>Se recomienda a STI, el seguimiento oportuno ante la APN de las solicitudes de cambio que se han presentado, y que están pendiente de aprobación.</p> <p>Se recomienda a STI, el seguimiento oportuno ante la APN de las solicitudes de cambio que se han presentado, y que están pendiente de aprobación.</p> <p>Las solicitudes de cambio pendientes de aprobación son las siguientes:</p> <p>EM N° 36 Sistema de comunicación, control e instrumentación, Etapas 1 y 2, 1 en revisión por parte de APN</p> <p>EM N° 37 Arreglo general del Sistema Sanitario, aún por presentar por parte del concesionario STI.</p> <p>EM N° 40 Actualización de la Rehabilitación del Edificio administrativo.</p> <p>EM N° 41 Modificación del ensanche y extensión del muelle 1A y 1B (Puente de acceso - Protección catódica)</p> <p>EM N° 42 Actualización y optimización de Edificios auxiliares - Etapa 1.</p> <p>EM N° 43 Actualización de Pavimentos.</p> <p>EM N° 44 Equipamiento Portuario - Tolva Básica de 75m3</p>	<p>STI precisa que el estado de los Expedientes de Modificación, a la fecha del acta, es:</p> <p>EM N° 36: subsanación de observaciones en revisión por APN.</p> <p>EM N° 37: en revisión por APN.</p> <p>EM N° 40: subsanación de observaciones en revisión por APN.</p> <p>EM N° 41: subsanación de observaciones en revisión por APN.</p> <p>EM N° 42: subsanación de observaciones por STI.</p> <p>EM N° 43: en revisión por APN.</p> <p>EM N° 44: en revisión por APN.</p> <p>A la fecha del presente reporte, el trámite de todas las solicitudes de cambio presentadas ya ha concluido.</p>
	<p>OSITRAN reitera que para la presentación de la recepción de obras debe cumplirse lo siguiente:</p> <p>Los defectos detectados y sentados vía anotación en el Libro de Obra y/o matriz de defecto hayan sido subsanados satisfactoriamente en su totalidad.</p> <p>Que las partidas de las obras en mención hayan sido concluidas, y que cuenten con las facilidades necesarias para operar, tales como: vías de acceso, veredas exteriores, sistemas eléctricos, sistemas de agua, agua contra incendio y las pruebas que sean necesarias.</p>	<p>Los defectos han venido siendo subsanados. La APN verifica, en la etapa de subsanación de observaciones de las Recepciones de Obra, está subsanación.</p> <p>Las partidas han sido concluidas antes de solicitar la recepción del Componente Funcional. Esto se indica en las Opiniones Técnicas emitidas respecto a las solicitudes de Recepción de Obra presentados por el Concesionario.</p>

Actas de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
	<p>Que las solicitudes de cambio relacionadas a las obras por recibir se hayan aprobado por la APN y se haya remitido al OSITRAN el Expediente Técnico de la modificación correspondiente.</p> <p>Que las pólizas de los Componentes Funciona/es a recibir cumplan lo establecido en las cláusulas 6.22, 10.1, 10.4 y 10.10 del Contrato de concesión.</p>	<p>Las solicitudes de cambio fueron aprobadas antes de la solicitud de recepción del Componente Funcional involucrado. A excepción del Componente Funcional Pavimentos, el cual ya fue recepcionado. Cabe señalar que, la oportunidad de la implementación de las condiciones indicadas por OSITRAN en el Acta de Inspección N° 00020-2022-JCP-GSF, conforme a la normativa aplicable, se encuentra en evaluación a la fecha de elaboración del presente reporte.</p> <p>Las pólizas de los Componentes Funcionales cumplen con lo señalado en el Contrato de Concesión.</p>
<p>Acta de Inspección N° 00027-2022-JCP-GSF-OSITRAN, del 27.07.2022</p>	<p>OSITRAN solicita a STI, la subsanación de las observaciones de los informes N°s 22 y 27 que corresponden a las Etapas 1 y 2 y que fueron observados en su oportunidad por OSITRAN.</p>	<p>El Concesionario presentó la subsanación de observaciones al Informe N° 22 mediante la Carta N° 390-2022-STI/GI el 19.08.2022 (NT: 2022084716).</p> <p>El Concesionario presentó la subsanación de observaciones al Informe N° 27 mediante la Carta N° 371-2022-STI/GI, el 12.08.2022 (NT: 2022081527).</p>
	<p>Se reitera a STI que debe presentar las respuestas a las consultas efectuadas por el Supervisor mediante el Libro de Obra de manera oportuna y resolutive.</p>	<p>Recomendación implementada, la obra ya fue concluida. No obstante, se precisa que la oportunidad de las respuestas del Concesionario a las consultas efectuadas por el Supervisor mediante el Libro de Obra se encuentra en evaluación a la fecha de elaboración del presente reporte.</p>
	<p>Se solicita a STI, informe el estado actual del seguimiento ante la APN de las solicitudes de cambio que se han presentado, y que están pendiente de aprobación.</p> <p>Las solicitudes de cambio pendientes de aprobación son las siguientes:</p> <p>EM N° 36 Sistema de comunicación, control de instrumentación, Etapas 1 y 2, en revisión por parte de APN (*).</p> <p>EM N° 37 Arreglo general del Sistema Sanitario, aún por presentar por parte del concesionario STI (*).</p> <p>EM N° 42 Actualización y optimización de Edificios auxiliares – Etapa 1.</p> <p>EM N° 43 Actualización de Pavimentos.</p> <p>EM N° 44</p>	<p>En la misma Acta de inspección, el Concesionario indicó el estado, a esa fecha, de las solicitudes de cambio pendientes de aprobar N° 36, 37, 44, 45 y 46.</p> <p>Respecto al EM N° 42, el Concesionario presentó a la APN la Carta N° 359-2022-STI/GI, del 08.08.2022, la subsanación de observaciones.</p> <p>Respecto al EM N° 43, el Concesionario presentó a la APN la Carta N° 351-2022-STI/GI, del 01.08.2022, la subsanación de observaciones.</p> <p>A la fecha del presente reporte, el trámite de todas las solicitudes de cambio presentadas ya ha concluido.</p>

Actas de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
	<p>Equipamiento Portuario – Tolva Básica de 75 m3 (*).</p> <p>EM N° 45 Actualización del valor de la Obra Apéndice 26, en revisión de APN.</p> <p>EM N° 46 Equipamiento Portuario Clamshell 12 m3, en revisión de APN.</p> <p>(* Las solicitudes de cambio N° 36, 37 y 44 ya la APN ha emitido su conformidad al levantamiento de observaciones, quedando pendiente la emisión de las RGG por parte de APN.</p>	
<p>Acta de Inspección N° 00036-2022-JCP-GSF-OSITRAN, del 28.09.2022</p>	<p>Se solicita a STI, la presentación oportuna de la información final de las obras recibidas de las Etapas 3 y 4 relacionadas con los planos As built, Metrados finales ejecutados, memoria descriptiva de las obras ejecutadas y Dossiers de calidad, a efectos que vayan siendo revisadas por la supervisión, previa a la presentación de la Liquidación de Obra.</p> <p>Tener en consideración los plazos establecidos en la Directiva correspondiente.</p> <p>OSITRAN solicita a STI, la subsanación de las observaciones de los informes N°s 22 y 27 que corresponden a las Etapas 1 y 2 que fueron observados en su oportunidad por OSITRAN.</p> <p>STI manifiesta que atenderá la subsanación de las observaciones del informe N° 22 de las Etapas 1 y 2, hasta la próxima semana.</p> <p>STI solicita a OSITRAN respuesta de levantamiento de observaciones del Informe N° 28 de Etapas 1 y 2, además de la revisión de la presentación del Informe N° 29 y N° 30 de Etapas 1 y 2.</p>	<p>El Concesionario presentó la Documentación Final de las Etapas 3 y 4 mediante la Carta N° 363-2022-STI/GI, el 10.08.2022 (NT: 2022080040).</p> <p>El Concesionario presentó la subsanación de observaciones: - Informe N° 22 mediante la Carta N° 472-2022-STI/GI, el 04.10.2022 (NT: 2022102136). - Informe N° 27 fue aprobado mediante el Oficio N° 08594-2022-JCP-GSF-OSITRAN del 10.may.2022 (NT: 2022090851).</p> <p>Respecto al Informe N° 28, STI presentó la subsanación de observaciones con Carta 463-2022-STI/GI, el 29.09.2022, el mismo que fue aprobado con Oficio N° 09974-2022-GSF-OSITRAN, el 20.10.2022 (NT: 2022108086).</p> <p>El Informe N° 29 fue observado y comunicado mediante el Oficio N° 08537-2022-GSF-OSITRAN, el 09.09.2022. STI presentó la subsanación de observaciones con Carta N° 480-2022-STI/GI, el 06.10.2022 (NT: 2022103723).</p>
<p>Acta de Inspección N° 00044-2022-JCP-GSF-OSITRAN, del 25.11.2022</p>	<p>OSITRAN alcanzará los planos con las correcciones que deben tener algunos de los planos As Built de las Obras de Suelos, Plataformados,</p>	<p>OSITRAN alcanzó la documentación ofrecida.</p> <p>Respecto a los planos As Built, el Concesionario alcanzó el 23.11.2022</p>

Actas de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
	<p>Pavimentos y Señalización de las Etapas 1 y 2, para que sean alcanzados a la APN. OSITRAN alcanzará Cronograma de actividades (desde la fecha hasta la aprobación de la Liquidación de obra) a STI para su revisión, comentarios y/o aportes.</p> <p>STI debe alcanzar copia de la Relación preliminar de planos As Built, a OSITRAN.</p>	<p>un enlace con los planos de las etapas 1 y 2, y del adelanto de las etapas 3 y 4, los mismos que vienen siendo revisados por la supervisión.</p>
	<p>OSITRAN solicita a STI, la subsanación de las observaciones del Informe N° 31 que corresponde a las Etapas 1 y 2 y que fue observado en su oportunidad por OSITRAN.</p>	<p>El Concesionario presentó la subsanación de observaciones del Informe N° 31 mediante la Carta N° 557-2022-STI/GI, el 02.12.2022 (NT: 2022127718).</p>
	<p>STI debe precisar la situación en que se encuentra la revisión de la solicitud de cambio N° 45; Actualización del Valor de la Obra, Apéndice 26.</p>	<p>El Concesionario presentó, a la APN, la subsanación de observaciones del Expediente de Modificación N° 45 mediante la Carta N° 580-2022-STI/GI el 22.12.2022, NT: 2022136925</p>

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
<p>Acta de Inspección N° 00001-2022-JCP-GSF-OSITRAN</p>	<p>Con relación a los trabajos de mantenimiento correctivo vinculado a los Shore Tension N° 2 y 5, el Concesionario deberá remitir la documentación que acredite el cumplimiento de dichos trabajos a los diez (10) días hábiles de haber culminado los trabajos de mantenimiento correctivo.</p> <p>Con relación a las labores de mantenimiento preventivo ejecutados durante los días de inspección, una vez culminado dichas labores el Concesionario deberá remitir los documentos que acrediten el cumplimiento de dichas labores después cinco (5) días hábiles de haber culminado.</p>	<p>Mediante correo electrónico de fecha 20.ene.2022 el Concesionario remitió copia de la documentación vinculada al mantenimiento correctivo de los Shore Tension N° 2 y 5, así como la documentación vinculada al mantenimiento preventivo efectuado durante los días de inspección, dentro del plazo otorgado mediante el Acta de Inspección N° 00001-2022-JCP-GSF-OSITRAN.</p>

b. Recomendaciones pendientes de implementar

9. No se identifican recomendaciones que consten en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario que se encuentre pendientes de implementar.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

10. Durante el año 2022, se culminaron los siguientes Componentes Funcionales de las Etapas 1 y 2: Sala Eléctrica Principal, Sala de Control de Silos, Cuarto Eléctrico – Silos, Sistema Eléctrico,

Vestuario para Almacén de Minerales, Subestación Eléctrica, Ensanche y Extensión del Muelle 1, Sistema de Agua, Desagüe, Drenaje Pluvial y Contra Incendio, Remodelación de accesos al TPMS: Gate de acceso y balanzas, Edificio de Operaciones, Rehabilitación de Talleres de Mantenimiento y Área de Seguridad, Antepuerto - SS.HH. y Cerco Perimétrico, Mejoramiento de suelos, Plataformado, Pavimentos y señalización, Sistema de alumbrado, puesto a tierra y canalizaciones exteriores, Sistema de comunicaciones, control e instrumentación, Rehabilitación de Edificio Administrativo, Oficinas Gubernamentales, Cerco Perimétrico, Capilla, Demoliciones y Desmontajes, y en cuanto al Equipamiento portuario: 2 Grúas portuarias móviles, 3 Contenedores Roteiner de 20', 2 Clamshell para Grúa HMC de 25 m3, 1 Revolver Roteiner, 1 Tolva básica de 75 m3.

11. Durante el año 2022, el Concesionario ha solicitado aprobar la ejecución de cinco (5) Inversiones discrecionales, las cuales son: i) ID 1: Construcción de servicios higiénicos para personal de las operaciones portuarias, ii) ID 2: Elevación de tensores en los almacenes de soya y fertilizantes Etapas 1, 2 y adelanto de las Etapas 3 y 4, iii) ID 3: Reforzamiento estructural para el ensanche de las puertas principales de acceso al almacén de azúcar - Etapa 1, iv) ID 4: Implementación de estaciones para actividades de manto y v) ID 5: Implementación de Tomas Reefer para contenedores refrigerados.

Atentamente,

Boris André Córdova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Monica Ortega Matute
Supervisor de Operaciones (e)

Jose Ynga Celedonio
Supervisor de Conservación (e)



Luis Álvarez Estrada
Supervisor de Inversiones I

César Caipo Trujillo
Supervisor In Situ

David Chávez Manrique¹
Supervisor de Operaciones (e)

Julio Candela Tepe
Supervisor de Operaciones (e)

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2023044762.

¹ El supervisor efectuó actividades de inspección en el Terminal Portuario conforme a la disposición contenida en el Memorando N° 00763-2020-GSF-OSITRAN de 8 de mayo de 2020.

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00003-2023-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Terminales Portuarios Euroandinos Pa... S.A. (en adelante, TPE o Concesionario).


 Firmado por:
 GUILLEN
 BARBARAN KELLY
 FIR 803232110 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 09:50:07 -0500

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.


 Firmado por: POLO
 VIVAR Christian
 Jose FAU
 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 09:56:57 -0500


 Firmado por:
 CORDOVA
 CHUQUIVAL Boris
 Andre FAU
 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 10:00:36 -0500


 Firmado por:
 CHAVEZ
 MANRIQUE David
 Antonio FAU
 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 10:02:59 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario. Realizar las actividades de Conservación, para los meses: marzo, junio, octubre y diciembre 2022.	Cláusula 7.2 del C.C. Cláusula 7.4 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00009-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 10.03.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00023-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 23.06.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00037-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00047-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 05.12.2022.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: marzo, junio, octubre y diciembre 2022.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00037-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00047-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 05.12.2022.
Prestación de los Servicios Portuarios (Estándar, Especiales y no Portuarios) a los Usuarios, para los meses: marzo, junio, octubre y diciembre 2022.	Cláusulas 1.19.105, 8.18, 8.19 y 8.20 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00037-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.09.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00047-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 05.12.2022.
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2021; enero a octubre 2022.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00169-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022). ▪ Informe N° 00394-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022). ▪ Informe N° 00613-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). ▪ Informe N° 00846-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2023.	Artículo 24° del RGS literal c)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00741-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.10.2022.


 Firmado por:
 CANTA VENTURA
 Hardy Luis FAU
 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 10:29:16 -0500


 Firmado por:
 BUSTAMANTE
 CHAVEZ Richard
 FIR 44800059 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 12:01:14 -0500


 Firmado por:
 ORTEGA MATUTE
 Elizabeth Monica
 FAU 20420248645
 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 17:56:50 -0500


 Firmado por: ALIAGA
 CALDERÓN Carlos
 Ricardo FIR
 09857290 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 23:05:43 -0500

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación del Plan Anual de Inversiones del año 2023	Artículo 24° literal b) del RGS.	Mediante Informe N° 0741-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.10.2022, se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Obligaciones del Concesionario, vinculadas a la ejecución de Inversiones (obras civiles, de equipamiento portuario, sistemas de tecnología de información, entre otros), para los meses: febrero, abril, junio, octubre y diciembre 2022.	Sección VI del Contrato de Concesión.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actas de Inspección N° 00008-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.02.2022. ▪ Actas de Inspección N° 00016-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.04.2022. ▪ Actas de Inspección N° 00022-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 22.06.2022. ▪ Actas de Inspección N° 00041-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.10.2022. ▪ Actas de Inspección N° 00051-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.12.2022.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2021. ▪ Enero a octubre de 2022. 	Artículo 26° literal b) del RGS.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0169-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022). ▪ Informe N° 0394-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022). ▪ Informe N° 0613-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). ▪ Informe N° 0846-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).

c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00913-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2022 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; y (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2022 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2021	Literal b) del numeral 1.18.61 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00471-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2023.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Informe N° 00741-2022-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar información de la Conformación del Accionariado.	Cláusulas 3.3 y 13.1 del Contrato de Concesión y literal b) del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00899-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2022.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00266-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2021 a diciembre de 2022	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00169-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 25.03.2022 (noviembre-diciembre 2021 y enero 2022);

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00394-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022 (febrero, marzo y abril de 2022); ▪ Informe N° 00613-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.09.2022 (mayo, junio y julio 2022); ▪ Informe N° 00846-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 13.12.2022 (agosto, setiembre y octubre de 2022); ▪ Informe N° 0239-2023-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.03.2023 (noviembre y diciembre de 2022).
Presentación anual al CONCEDENTE de los Estados Financieros auditados de los accionistas otorgantes de los Contratos de Fianzas.	Cláusula 9.8 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00245-2022-JCP-GSF-OSITRAN.

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2022, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2022 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2021 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 0084-2023-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

Sanciones aplicadas o en archivo en primera instancia administrativa en el año 2022 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	Oficio de notificación al Concesionario	Descripción del incumplimiento	Incumplimiento normativo y/o contractual	Monto de la Penalidad (UIT - S/.)
024-2022	Oficio 05592-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento por parte de TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., de la obligación establecida en la Cláusula 8.22 del Contrato de Concesión, correspondiente al período Julio-2021.	Cláusula 8.22 del Contrato de Concesión y artículo 13 del Reglamento de Retribución al Estado.	Concluido, archivo antes de inicio de PAS
027-2022	Oficio 5562-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento por parte de TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS PAITA S.A., por realizar el pago de la Retribución al Estado del período Diciembre-2020, con atraso de un (01) día calendario.	Cláusula 8.22 del Contrato de Concesión	Concluido, archivo antes de inicio de PAS

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

a. Recomendaciones implementadas

8. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario y que han sido implementadas por este hasta la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente:

Acta de Inspección de Inversiones	Recomendación	Detalle de la implementación
Actas de Inspección N° 0016-2022-JCP-GSF-OSITRAN	Se ha advertido a TPE, que tomando en consideración que en la Obra Reforzamiento de Muelle Espigón existente, se observa en los tableros N°01, N°2, N°3 y N°7, presentan fisuras, de espesores que varían entre 1/5 mm a 1/2 mm, y el tablero N°7 presenta descascaramiento de concreto en la superficie de la losa, en un área aproximada de 15 m2. Por lo cual se recomendó a TPE, efectuar el seguimiento correspondiente y coordinar con la Supervisión Insitu de OSITRAN, la verificación de los resanes en las zonas afectadas.	Se implementaron las recomendaciones, realizando reparaciones en las zonas más afectadas.
Actas de Inspección N° 0022-2022-JCP-GSF-OSITRAN	Se ha advertido a TPE, respecto Obra Reforzamiento de Muelle Espigón existente que las defensas N°16, N°17 N°18 y N°20, presentan defectos e su ejecución. Por lo cual se recomendó a TPE, efectuar coordinaciones con la supervisión in situ de OSITRAN a fin de establecer el procedimiento adecuado para reparar y subsanar estos defectos detectados durante el proceso de ejecución.	TPE presentó a la supervisión Insitu los procedimientos para reparar y subsanar estos defectos detectados durante el proceso de ejecución.
Actas de Inspección N°0041-2022-JCP-GSF-OSITRAN	Se solicitó a la TPE, la presentación de los informes ambientales durante la construcción, solicitados por OSITRAN mediante Oficio N° 8519-2022-GSF-OSITRAN.	TPE presentó los referidos informes mensuales solicitados mediante Carta N° 155-2022TPE/GG.
Actas de Inspección N°0051-2022-JCP-GSF-OSITRAN	Se solicitó a la TPE, respecto a la Obra Adquisición de tres Safety Cage, efectuar las pruebas de funcionamiento del equipamiento.	TPE realizó las pruebas de funcionamiento en atención a lo solicitado.

b. Recomendaciones pendientes de implementar

9. No se identifican recomendaciones que consten en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario que se encuentre pendientes de implementar.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

10. En el último trimestre del 2022, el Concesionario culminó la ejecución de las obras correspondientes al "Reforzamiento del Muelle Espigón Existente" como parte de las Inversiones Mínimas de la Etapa 3.
11. En lo referido a Inversiones Adicionales durante el 2022, se culminaron y recibieron las siguientes obras:

Obras	Monto de Inversión (US\$), según Expediente Técnico aprobado por la APN, inc IGV	Fecha de recepción
Ampliación de 60 metros en muelle marginal	US\$ 11,648,657.94	24.mar.2022
Sistema Anticolisión en dos (02) Grúas STS y cuatro (04) Grúas RTG	US\$ 437,911.00	13.dic.2022
Sistema Móvil de Contención de Derrames	US\$ 76,752.75	13.oct.2022
Adquisición de Un (01) UPS para el edificio Operativo	US\$ 41,300.00	21.abr.2022
Adquisición de Una (01) Plataforma de Tijeras Eléctrica	US\$ 47,200.00	22.abr.2022

Obras	Monto de Inversión (US\$), según Expediente Técnico aprobado por la APN, inc IGV	Fecha de recepción
Adquisición de un (01) Reach Stacker	US\$ 590,000.00	15.dic.2022

David Chávez Manrique
Supervisor de Operaciones (e)

Christian Polo Vivar
Supervisor de Operaciones (e)

Kelly Guillén Barbarán
Supervisor de Inversiones (e)

Mónica Ortega Matute
Supervisor de Tecnologías Portuarias

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Boris André Córdova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Hardy Canta Ventura
Supervisor de Conservación (e)


Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2023044764.

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00004-2023-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Terminal Portuario Paracas S.A. (en adelante, PdP o Concesionario).


 Firmado por: POLO VIVAR Christian
 Joel FAU
 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 12:39:33 -0500


 Firmado por: CANTA VENTURA Haroly Luis FAU
 Haroly Luis FAU
 20420248645 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 12:51:26 -0500

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operaciones

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.


 Firmado por: CORDOVA GHUQUIVAL Boris Andre FAU
 Boris Andre FAU
 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 13:19:38 -0500


 Firmado por: BUSTAMANTE CHAVEZ Richard FIR 44800059 hard
 Richard FIR 44800059 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 13:40:31 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario. Realizar las actividades de Conservación, para los meses: febrero, mayo, agosto y noviembre 2022.	Cláusula 7.2 del C.C. Cláusula 7.4 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00005-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 08.02.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00018-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 26.05.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00028-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 02.08.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00042-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 09.11.2022.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: febrero, mayo, agosto y noviembre 2022.	Cláusula 7.10 del C.C.	
Prestación de los Servicios Portuarios (Estándar, Especiales y no Portuarios) a los Usuarios, para los meses: febrero, mayo, agosto y noviembre 2022.	Cláusulas 1.19.105, 8.18, 8.19 y 8.20 del C.C.	
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2021; enero a octubre 2022.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00175-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 23.03.2022. (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022). ▪ Informe N° 00399-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022). ▪ Informe N° 00616-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). ▪ Informe N° 00850-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2023.	Artículo 24° del RGS literal c)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00749-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 28.10.2022.


 Firmado por: ORTEGA MATUTE Elizabeth Monica FAU 20420248645 soft
 Elizabeth Monica FAU 20420248645 soft
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 17:56:48 -0500


 Firmado por: ALIAGA CALDERON Carlos Ricardo FIR 09857290 hard
 Carlos Ricardo FIR 09857290 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 21/04/2023
 19:44:56 -0500

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento fueron determinadas en el año 2022 como resultado de actividades de supervisión en aspectos de inversiones previstas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario, se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación del "Plan Anual de Inversiones" del año 2023.	Artículo 24, literal a) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0749-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.10.2022.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario, vinculadas a la ejecución de inversiones (obras civiles, de equipamiento portuario, sistemas de tecnología de información, entre otros) para los meses: febrero y octubre.	Sección VI del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actas de Inspección N° 0039-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 18.10.2022.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2021; ▪ Enero a octubre de 2022 	Artículo 26°, literal b) del RGS.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00175-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022). ▪ Informe N° 00399-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022). ▪ Informe N° 00616-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 12.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). ▪ Informe N° 00850-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).

c. En aspectos económico-comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00917-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2022 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; y (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2022 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2021.	Literal b) del numeral 1.29.66 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00472-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado.	Clausula 3.3 y 12.1 del Contrato de Concesión y Artículo 10° del RGS – Literal b.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00905-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2023.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00749-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentación del Informe de Cobertura de Pólizas de Seguros	Numeral 10.12 del C.C.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00746-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2022.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00267-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2021 a diciembre de 2022.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> - Informe N° 00175-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00399-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00616-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00850-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00241-2023-JCP-GSF-OSITRAN;

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2022, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2022 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 00084-2023-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

Sanciones aplicadas o en archivo en primera instancia administrativa en el año 2022 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

Nº PAS	Número de Resolución - GSF	Incumplimiento	Incumplimiento normativo y/o contractual	Sanción (UIT)
039-2021	0151-2021-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presuntos incumplimientos de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín – Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S.A., correspondientes al décimo segundo trimestre de Explotación (junio a agosto 2017)	Cláusula 8.21 y en el Anexo 3 del Contrato de Concesión	5.31
047-2021	0032-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presuntos incumplimientos de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín – Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S.A., correspondientes al décimo tercer trimestre de Explotación (setiembre a noviembre 2017).	Cláusula 8.21 y en el Anexo 3 del Contrato de Concesión	21.78
051-2021	0036-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presuntos incumplimientos en el décimo cuarto trimestre de Explotación (diciembre 2017 a febrero 2018) respecto a obligaciones vinculadas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín – Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S.A., correspondiente a Tiempo de Entrega de Carga Fraccionada y Carga sólida a granel vinculadas a operaciones individuales y promedio trimestral.	Cláusula 8.21 y en el Anexo 3 del Contrato de Concesión	3.83
005-2022	00114-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimientos en el décimo quinto trimestre de Explotación (marzo a mayo 2018) respecto a obligaciones vinculadas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín – Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S.A., correspondiente a Tiempo de Entrega de Carga Fraccionada y Carga sólida a granel vinculadas a operaciones individuales	Cláusula 8.21 y el Anexo 3 del Contrato de Concesión.	1.61
037-2022	00143-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones en el décimo sexto trimestre de Explotación (junio a agosto 2018) respecto a obligaciones vinculadas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín – Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S.A.	Cláusula 8.21 y el Anexo 3 del Contrato de Concesión.	3.42

058-2022	00190-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presuntos incumplimientos en el décimo séptimo trimestre de Explotación (setiembre a noviembre 2018) respecto a obligaciones vinculadas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Portuario General San Martín – Pisco por parte de Terminal Portuario Paracas S.A.	Cláusula 8.21 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	3.21
----------	------------------------	---	---	------

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 de la Entidad Prestadora y que han sido implementadas hasta la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente.

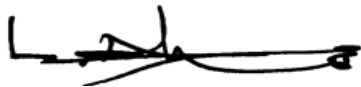
Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 00028-2022-JCP-GSF-OSITRAN	Sea Shield (Proyección de la zona de salpicaduras) de Pilotes: OSITRAN solicita que al término de los mismos se envíe el respectivo Informe.	<p><u>Recomendación implementada:</u> Mediante documento SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA Y SISTEMA ANTICORROSIVO DE SEASHIELD EN PILOTES TPSGM de 22. Ago.2022 se indica: “(…) CONCLUSIONES Criterio de protección. – El sistema de protección catódica alcanza el criterio de protección establecido en la norma NACE SP0169-2013 sección 6.2.1.3 e ISO 13174:2012 sección 5.2, vs electrodo de Ag/AgCl en los muelles 1, 2, 3 y 4. Cajas de conexiones – Los componentes físicos internos como conductores, pernería de las 11 cajas de medición de potencial del muelle se encuentran en buen funcionamiento, estado de limpieza y rotulado después del mantenimiento. – No se visualizaron tapas en las posiciones (A10/CP1, D40/CP4, E50/CP5, B100/CP10) esto último debido a que cuando se realiza la descarga/carga de chatarra para transportar a los camiones ocasiona que se desprenda las tapas en esta manipulación Ánodos – Los ánodos de aluminio indio de 120 kg y 60 kg muestran un consumo uniforme debido a que los potenciales se encuentran por encima de un potencial de -1000 mV vs electrodo de Ag/AgCl en los 4 muelles. – El consumo de los ánodos en longitud esta del orden de 8% y del perímetro es de 5%) con un consumo más pronunciado en el muelle 4 y 3, en el caso del muelle 1 y 2 estos porcentajes están distribuidos, este aumento de consumo en las dimensiones del ánodos se acrecientan a medida que transcurre el tiempo, más aun se proyecta que se cumplirá el tiempo de vida de diseño de 15 años como mínimo. Electrodos de referencia permanentes. El valor de los potenciales registrados en el electrodo de referencia permanente de las cajas de monitoreo (CP7, CP5, CP4) presentan dificultades en registrar con la precisión el nivel de protección, esto debido a varios factores no visibles y otros factores como incrustaciones de crecimiento marino dentro del housing y cambios en la velocidad del agua de mar que puede afectar en el registro de las lecturas como ejemplo en CP4 con un valor de -787mV vs un electrodo de Ag/AgCl. – Se reemplazó el electrodo</p>

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
		<p><i>permanente, housing y conexionado en D-80 lo cual conlleva a un registro -922 mV lo cual indica que se está dentro de la protección.</i></p> <p>SeaShield</p> <p><i>- Se procedió a corregir el deslizamiento de tres (02) cubiertas de SeaShield externa en los pilotes A-76, B-76 y cubrir con masilla epóxica (PROTAL) las roturas o cortes en A-49 y A-54 que eran críticos ya que conlleva a un ajuste total y ajuste de torque entre 40 a 80 lb-in de los 9 juegos de pernos, tuercas y arandelas que lo componen. – Se instalaron 14 juegos de tuercas, pernos y arandelas para los SeaShield y 104 reajustados a un torque entre 40 a 80 lb-in, asegurándose de sobretensión o estrés en las barras de HDPE.</i></p> <p><i>(...)</i></p>
<p>Acta de Inspección N°2 00042-2022-JCP-GSF-OSITRAN</p>	<p>Almacén cerrado de granos: Se visualiza deterioro en la parte inferior de la edificación sobre los zócalos, desescamado capa superficial.</p> <p>Se evidenció puntualmente el deterioro del muro, con la pérdida del enlucido, quedando expuesta la albañilería y en la viga central agrietamiento de la superficie.</p> <p>Se solicita al concesionario un informe detallado sobre la eventualidad que ocasionó este deterioro, y las acciones correctivas en un plazo que no exceda los 10 días calendarios.</p>	<p><u>Recomendación implementada:</u></p> <p>Mediante Carta PdP/GA N°119/2022, del 21.nov.2022 el Concesionario adjuntó el Inf. Tec 009/2022-SSGG/Puerto de Paracas, en el que se indica:</p> <p><i>(...)</i></p> <p><i>Se realizó la reparación empleando puente de adherencia epóxico y mortero reforzado con fibras para reparación.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Respecto al desescamado del contrazócalo, este fue originado por la permanencia de productos en bigbags (arroz) por un periodo superior a los 3 meses, en los que las zonas cercanas al perimétrico no contaban con acceso directo para el personal. Esto sumado a la humedad del ambiente, generó el desescamado observado en la visita.</i> • <i>Los contrazócalos fueron reparados empleando bloqueado de humedad.</i> • <i>Finalmente, se concluye que la edificación se encuentra en buen estado de conservación, no presenta daños estructurales por lo cual puede ser operado con normalidad.</i> <p><i>(...)</i></p>
	<p>Sistema de Lucha contra Incendio:</p> <p>Se evidenció la intervención en las bombas ubicadas en la sala de máquinas del Sistema de Lucha Contra Incendios LCI, se solicita al Concesionario remitir a OSITRAN en un plazo no mayor a 10 días calendarios la información respectiva.</p> <p>Se evidenció el cambio de Gabinetes de LCI, se solicita al Concesionario remitir la Información respectiva en un plazo no mayor a 10 días calendarios.</p> <p>El Concesionario menciona que harán cambio de las mangueras de las cabinas LCI debido a que el material de confección resulta resecaándose ante las</p>	<p><u>Recomendación implementada:</u></p> <p>Mediante Documento de Trabajo del 13.dic.2022, el Área de Operaciones / Seguridad de TPGSM indica:</p> <p>Se realizó el reemplazo de mangueras de Lona 1 ½" ya que estas presentan desgaste y daño debido a la exposición al medio ambiente, así mismo estas no eran las adecuadas para las condiciones del área donde se encuentran.</p> <p>Se colocaron mangueras de nitrilo de 1 ½" x 30 metros, MARCA 5ELEM con certificación UL/FM aplicando como estándar base norma NFPA 1962 Estándar para el cuidado, uso, inspección, prueba de servicio y reemplazo de mangueras contra incendios, acoplamientos, boquillas y aparatos de mangueras contra incendios.</p> <p>El reemplazo se realizó solo a las mangueras que se encontraban expuestas a la intemperie.</p>

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
	<p>condiciones medioambientales. Se solicita al Concesionario remitir a OSITRAN el informe de cierre de esta intervención en un plazo no mayor a 10 días calendarios posteriores a la finalización de la actividad.</p> <p>Se desarrolló una prueba del Sistema de Lucha Contra Incendios, activándose aleatoriamente tres puntos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Hidrante frente al comedor2) Gabinete LCI frontis del Edificio de Operaciones.3) Gabinete lateral al Almacén de Graneles. <p>Se evidenció la correcta funcionalidad del sistema en los puntos intervenidos; por lo que, el Sistema de Lucha Contra Incendios se encuentra en condiciones normales de operatividad.</p>	

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

9. La obra de Inversión Complementaria "IC N°46 Equipamiento para Compensación de Energía Reactiva", fue recepcionada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN), mediante acta de recepción el 20 de enero de 2022.
10. El APN aprobó el Expediente Técnico de "Adelanto de Inversiones en Función a la Demanda de la Etapa 2, Equipamiento Portuario, Grúa Móvil Portuario Liebherr LHM 420", mediante el Oficio N° 0878-2022-APN-GG-DITEC (NT 2022081519), del 12 de agosto del 2022.



Luis Alvarez Estrada
Supervisor de Inversiones I

Christian Polo Vivar
Supervisor de Operaciones (e)

Hardy Luis Canta Ventura
Supervisor de Conservación (e)

Mónica Ortega Matute
Supervisor de Tecnologías Portuarias

Boris André Córdova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2023044809

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00005-2023-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

- La entidad prestadora materia del presente Reporte es APM Terminals Callao S.A. (en adelante APMTC o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operativos

- Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, para los meses: marzo, junio, septiembre y diciembre 2022.	Cláusula 7.2 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00188-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.02.2022. Informe N° 00407-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.06.2022.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: marzo, junio, septiembre y diciembre 2022.	Cláusula 7.10 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00410-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.06.2022. Acta de Inspección N° 00035-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.09.2022. Acta de Inspección N° 00048-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 16.12.2022. Acta de Inspección N° 00049-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 20.12.2022.
Prestación de los Servicios Portuarios (Estándar y Especiales) a los Usuarios, para los meses: marzo, junio, septiembre y diciembre 2022.	Cláusulas 1.23.97, 1.23.98, 1.23.99, 8.19 y 8.20 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00170-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022). Informe N° 00395-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero - abril 2022). Informe N° 00667-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.09.2022. (mayo – julio 2022). Informe N° 00851-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.12.2022. (agosto – octubre 2022).
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2021; enero a octubre 2022.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00743-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 28.10.2022.
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2023.	Artículo 24° del RGS literal c)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00743-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 28.10.2022.

b. En aspectos de inversiones

- Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario, se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el "Plan Anual de Inversiones" del año 2023.	Artículo 24, literal a) del RGS	Informe N° 0743-2022-JCP-GSF-OSITRAN de 28.10.2022.
Verificación del cumplimiento de las obligaciones del Concesionario, vinculadas a la ejecución de inversiones (obras civiles, de equipamiento portuario, sistemas de tecnología de información, entre otros) para	Sección VI del Contrato de Concesión	<ul style="list-style-type: none"> Actas de Inspección N° 0007-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 24.02.2022; Actas de Inspección N° 0033-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 21.09.2022.

Firmado por:
BUSTAMANTE
CHAVEZ Richard
FIR 44800559 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
13:40:24 -0500

Firmado por:
CANDELA TEPE
Julio Martín FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
14:57:43 -0500

Firmado por:
CORDOVA
CHUQUIVAL Boris
Andre FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
16:00:48 -0500

Firmado por:
CHAVEZ
MANRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
16:09:54 -0500

Firmado por: YNGA
CELEDONIO JOSE
FAUSTINO FIR
47151378 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:51:32 -0500

Firmado por:
ORTEGA MATUTE
Elizabeth Monica
FAU 20420248645
soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:56:45 -0500

Firmado por:
AGUILAR GAMIO
Fidel Everth FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/04/2023
10:16:40 -0500

Firmado por: ALIAGA
CALDERÓN Carlos
Ricardo FIR
09857290 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/04/2023
11:31:10 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
los meses: febrero y setiembre.		
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2021 ▪ Enero a octubre de 2022. 	Artículo 26°, literal b) del RGS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00170-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022 (noviembre – diciembre de 2021 y enero de 2022); ▪ Informe N° 00395-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022). ▪ Informe N° 00667-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). ▪ Informe N° 00851-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).

c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00908-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2022 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; y (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2022 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovación de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión	Primera viñeta de la Cláusula 10.2.1 – Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Informe N° 00816-2022-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Cláusulas 3.3 y 13.1 del Contrato de Concesión y Artículo N° 10 literal b) del Reglamento General de Supervisión	Informe N° 00896-2022-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2023.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Informe N° 00743-2022-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar el Plan de Anual de Negocios	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00254-2022-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar Informes Mensuales de diciembre 2021 a noviembre de 2022.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00170-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 25.03.2022 (noviembre – diciembre de 2021 y enero de 2022); ▪ Informe N° 00395-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.06.2022 (febrero, marzo y abril de 2022); ▪ Informe N° 00667-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.09.2022 (mayo, junio y julio de 2022); ▪ Informe N° 00851-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 14.12.2022 (agosto, setiembre y octubre de 2022); ▪ Informe N° 00236-2023-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.03.2023 (noviembre y diciembre de 2022);

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2022, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2022 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 0084-2023-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en las tablas siguientes.

Sanciones aplicadas o en archivo en primera instancia administrativa en el año 2022 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	N° de resolución y/o Oficio de notificación al Concesionario	Descripción del incumplimiento	Incumplimiento normativo y/o contractual	Monto de la Sanción (UIT)
050-2021	Resolución 0002-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo quinto trimestre de Explotación (julio - septiembre 2017)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	42.60
055-2021	Resolución 007-2022-GSF-OSITRAN	Presunto incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo sexto trimestre de Explotación (octubre - diciembre 2017)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	38.44
067-2021	Resolución 0051-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo séptimo trimestre de Explotación (enero - marzo 2018)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	24.77
69-2021	Resolución 0063-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo octavo trimestre de Explotación (abril - junio 2018)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	33.43
090-2021	Resolución 0109-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al Trigésimo trimestre de Explotación (octubre - diciembre 2018).	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	39.52
092-2021	Resolución 0110-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad para carga sólida a granel una vez implementado el muelle de granos por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo noveno trimestre de Explotación (julio - septiembre 2018).	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	43.54
51-2022	Resolución 188-2022-GSF-OSITRAN /	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del	Cláusula 8.21 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	7.27

N° de PAS	N° de resolución y/o Oficio de notificación al Concesionario	Descripción del incumplimiento	Incumplimiento normativo y/o contractual	Monto de la Sanción (UIT)
	00020-2023-GG-OSITRAN	Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondientes al vigésimo noveno trimestre de Explotación (julio - septiembre 2018).		
014-2022	Oficio 04305-2022-GSF-OSITRAN	Informe de hallazgo sobre presunto incumplimiento contractual de la empresa Concesionaria APM Terminals Callao S.A. vinculado al atraso en la presentación de la copia a OSITRAN del Informe de Gestión Socioambiental concerniente a la Inversión Complementaria "Mejora en la operatividad de silos existentes" del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao correspondiente al mes de Setiembre 2021.	Cláusula 12.16 del Contrato de Concesión	Concluido, archivo antes de inicio de PAS
028-2022	Oficio 05142-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de la empresa Concesionaria APMTTC Terminals Callao S.A. por no haber incluido en la resolución en la que resuelven los reclamos de usuarios, la expresión de los recursos impugnatorios que proceden, el órgano ante el cual deben presentarse y el plazo para interponerlos.	Artículo 41 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de Ositrán	Concluido, archivo antes de inicio de PAS

Penalidades aplicadas en el año 2022 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de penalidad	N° Oficio de notificación de aplicación de penalidad al concesionario (GSF)	Descripción del incumplimiento	Cláusula contractual incumplida	Monto de la Penalidad (S/.)
010-2022	06369-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondiente al Décimo Quinto Trimestre de Explotación (enero - marzo 2015)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	S/ 1,501.50
011-2022	06373-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondiente al Décimo Sexto Trimestre de Explotación (abril - junio 2015).	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	S/ 1,251.25
012-2022	06620-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondiente al décimo séptimo trimestre de Explotación (julio - septiembre 2015)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	S/ 1,405.25
017-2022	8685-2022-GSF-OSITRAN	Informe sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondiente al décimo octavo	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	S/ 1,520.75

N° de penalidad	N° Oficio de notificación de aplicación de penalidad al concesionario (GSF)	Descripción del incumplimiento	Cláusula contractual incumplida	Monto de la Penalidad (S/.)
		trimestre de Explotación (octubre - diciembre 2015)		
018-2022	8687-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de la empresa concesionaria APM Terminals Callao S.A. de la presentación de información para la medición de los Niveles de Servicio y Productividad correspondiente al décimo octavo trimestre de explotación, dentro del plazo establecido.	Segundo párrafo de la cláusula 8.21 del Contrato de Concesión	S/ 59.25
020-2022	8734-2022-GSF-OSITRAN	Informe sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondiente al décimo noveno trimestre de Explotación (enero - marzo 2016).	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	S/ 1,501.00
022-2022	9834-2022-GSF-OSITRAN	Informe sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte de APM Terminals Callao S.A., correspondiente al vigésimo trimestre de Explotación (abril - junio 2016)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	S/ 1,244.50
023-2022	9832-2022-GSF-OSITRAN	Informe sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondiente al vigésimo primer trimestre de Explotación (julio - septiembre 2016)	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	S/ 948.00
025-2022	9831-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao por parte del Concesionario APM Terminals Callao S.A., correspondiente al vigésimo segundo trimestre de Explotación (octubre - diciembre 2016).	Cláusula 1.23.72 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	S/ 632.00

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario, no se formularon recomendaciones.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

a. Aspectos vinculados a ejecución de Obras

9. En lo referido a Inversiones Complementaria durante el 2022, se culminaron y recibieron las siguientes obras:

Inversión Complementaria	Monto de Inversión (US\$), según Expediente Técnico aprobado por la APN, inc IGV	Fecha de recepción
Nuevo Pavimento para Contenedores Vacíos-old GATE 4 PAVEEMENTS	US\$ 1,516,327.69	09.nov.2022
Acceso al complejo Sini de la Sunat - Muro Perimétrico e Ingreso Vehicular	US\$ 44,054.17	14.set.2022
Mejora en la Operatividad de los Silos Existentes	US\$ 886,210.40	12.jul.2022
Implementación de iluminación en el Muelle 5	US\$ 767,421.84	04.ene.2022

10. Por iniciativa del Concesionario, el 24 de mayo de 2022 se formalizó el inicio del adelanto de las obras correspondientes a la denominada Etapa 3 "Construcción de un Nuevo Pavimento para Contenedores Llenos y Adquisición de una (01) grúa STS y Tres (03) eRTG's", con un presupuesto de US\$ 28'124,181.36 incluido el IGV y un plazo de 540 días calendario, el cual presenta un avance estimado de 63.25% al 31 diciembre de 2022.
11. Con fecha 25 de noviembre de 2022 se firmó la Adenda N° 1 al Contrato de Concesión del Terminal Norte Multipropósito en el Terminal Portuario del Callao, entre el Concedente, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quien a su vez actuó a través de la APN y el Concesionario. Dicha adenda tuvo por objeto:
- Modificar las Cláusulas 1.23.1, 1.23.45, 1.23.53, 1.23.65, 1.23.75, 1.23.77 y 1.23.101; los incisos (i) y (ii) del literal b) de la Cláusulas 3.3; las Cláusulas 6.4, 6.8, 6.10, 6.11 y 6.35; las Cláusulas 10.3, 10.3.1 y 10.3.3.1 y las Cláusulas 12.6, 13.4 y 15.19;
 - Modificar los Anexos 1, 3 y 4, el Apéndice 1 del Anexo 9 y los Anexos 11 y 12; incorporar el Anexo 16A y modificar la Tabla N° 3 del Anexo 17;
 - Incorporar las Cláusulas 1.23.75.A, 1.23.89.A, 1.23.101.A, 4.2.A, 5.19.A, 5.19B, 5.19C y 5.19.D, el literal t) de la Cláusula 15.1.3 y la Cláusula 15.11A.

b. Aspectos vinculados a Movimiento de Carga

12. El Concesionario atiende naves de pasajeros y naves con cargas diversas. En el año 2022, el mayor movimiento de carga, expresado en TM, correspondió a carga contenedorizada (42.5%), seguida de carga sólida a granel (28.6%), carga fraccionada (13.4%), carga líquida a granel (13.2%) y carga rodante (2.2%) según los datos enviados por el Concesionario al correo de declaracion.estadistica@ositran.gob.pe.

Atentamente.



Luis Alvarez Estrada
Supervisor de Inversiones

Fidel Everth Aguilar Gamio
Supervisor In Situ

Mónica Ortega Matute
Supervisor de Tecnologías Portuarias

David Chávez Manrique
Supervisor de Operaciones (e)

Boris André Córdova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Jose Faustino Ynga Celedonio
Supervisor de Conservación (e)

Julio Candela Tepe
Supervisor de Operaciones (e)

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2023044916.

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00006-2023-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Concesionaria Puerto Amazonas S.A. (en adelante, COPAM o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 con resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario. Realizar las actividades de Conservación, para los meses: enero, abril, julio y octubre 2022.	Cláusula 7.2 del C.C. Cláusula 7.4 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de Inspección N° 00003-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 26.01.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00014-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.04.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00025-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 20.07.2022. ▪ Acta de Inspección N° 00038-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 17.10.2022.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: enero, abril, julio y octubre 2022.	Cláusula 7.10 del C.C.	
Prestación de los Servicios Portuarios (Estándar, Especiales y no Portuarios) a los Usuarios, para los meses: enero, abril, julio y octubre 2022.	Cláusulas 1.19.105, 8.18, 8.19 y 8.20 del C.C.	
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2021; enero a octubre 2022.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00171-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022). ▪ Informe N° 00396-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022). ▪ Informe N° 00615-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). ▪ Informe N° 00852-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2023.	Artículo 24° del RGS literal c)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00744-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 28.10.2022.

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación del "Plan Anual de Inversiones" del año 2023.	Artículo 24° literal b) del RGS	Mediante Informe N°00744-2022-JCP-GSF-OSITRAN del 28.10.2022.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a:	Artículo 26° del RGS literal b)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00171-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre, diciembre 2021 y enero 2022).

Firmado por:
BUSTAMANTE
CHAVEZ Richard
FIR 44800559 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
13:40:16 -0500

Firmado por: POLO
VIVAR Christian
Jose FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
13:47:22 -0500

Firmado por:
CANTA VENTURA
Hardy Luis FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
14:49:15 -0500

Firmado por:
CORDOVA
CHUQUIVAL Boris
Andre FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
16:00:56 -0500

Firmado por: CAIPO
TRUJILLO Cesar
Alfredo FIR
07583971 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/04/2023
17:36:40 -0500

Firmado por: ALIAGA
CALDERON Carlos
Ricardo FIR
09857290 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/04/2023
11:31:16 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2021. ▪ Enero a octubre de 2022. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00396-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022); ▪ Informe N° 00615-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.09.2022. (mayo, junio y julio 2022); ▪ Informe N° 00852-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022).

c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales, prevista en el Programa Anual de Supervisión 2021, se precisa que mediante el Informe N° 00910-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2022 se verificó por parte de la Jefatura de Contratos Portuarios la existencia de (i) Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial y (ii) la correcta aplicación de Tarifas en la muestra evaluada.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2022 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Renovación de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 10.2.1.1 – Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00671-2022-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la Concesión al cierre del año 2021	Literal b) del numeral 1.26.63 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00467-2022-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Cláusulas 3.3 del Contrato de Concesión y literal b) del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00897-2022-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar el Plan Anual de Negocios del año 2022	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N 00255-2022-JCP-GSF-OSITRAN
Presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2023.	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00744-2022-JCP-GSF-OSITRAN
Presentar Informes Mensuales de noviembre a diciembre de 2021 y enero a octubre de 2022	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00171-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre, diciembre 2021 y enero 2022). ▪ Informe N° 00396-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero, marzo y abril 2022). ▪ Informe N° 00615-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). ▪ Informe N° 00852-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 14.12.2022. (agosto, septiembre y octubre 2022). ▪ Informe N° 00238-2023-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.03.2023. (noviembre y diciembre 2022).

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2022, sin que ello

excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2022 o anteriores.

7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 00084-2023-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

Sanciones aplicadas o en archivo en primera instancia administrativa en el año 2022 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

PAS.	N° de resolución y/o Oficio de notificación al Concesionario	Descripción del incumplimiento	Tipificación	Monto de la Sanción (UIT)
047-2022	Oficio 8005-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre el presunto incumplimiento de la empresa Concesionaria Puerto Amazonas S.A. referida a la presentación oportuna de su Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones del año 2019 conforme al plazo estipulado en el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN del año 2018	Artículo 24 del Reglamento General de Supervisión de Ositrán y Numeral 54 del Plan Anual de Supervisión 2018 de COPAM	Concluido, archivo antes de inicio de PAS
059-2022	Oficio 00135-2022-JFI-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presuntos incumplimientos en el octavo trimestre de Explotación (15 de septiembre al 14 de diciembre 2018) respecto a obligaciones vinculadas a Niveles de Servicios y Productividad del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma)	Cláusula 8.17 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	Concluido, archivo antes de inicio de PAS

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

a. Recomendaciones implementadas

8. Las recomendaciones que constan en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario y que han sido implementadas a la fecha del presente reporte se indican en la tabla siguiente.

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
Acta de Inspección N° 00003-2022-JCP-GSF-OSITRAN	El Concesionario deberá presentar a OSITRAN su Plan de Trabajo indicando las fechas de inicio y culminación para la reparación de aires detectados en los edificios de Misceláneos y Operaciones en un plazo de 10 días calendarios.	El Concesionario cumplió con presentar con los Informes de Plan de Trabajo relacionados a la reparación de aires acondicionados de los Edificios de Misceláneos y Edificio de Operaciones, y a su vez presento informe de culminación de trabajos y operatividad de los equipos de Aire acondicionado en los Edificios de Operaciones y Misceláneos.
	El Concesionario deberá presentar a OSITRAN un Plan de trabajo indicando el inicio y culminación para la reparación y operatividad de Sistema Contra incendios en un plazo de 60 días calendario	El Concesionario cumplió con presentar el Plan de Trabajo de mantenimiento y operatividad del Sistema Contra Incendio.
	El Concesionario deberá presentar a OSITRAN su plan de trabajo indicando las fechas de inicio y culminación para reparar y/o cambiar las luminarias inoperativas detectas en las diferentes partes del Terminal Portuario en un plazo de 10 días calendarios.	El Concesionario presentó Plan de Trabajo de reparación y cambio de luminarias y a su vez presento informe de operatividad de toda la luminaria en el Terminal Portuario de Yurimaguas- Nueva Reforma.

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
	El Concesionario deberá presentar a OSITRAN su plan de trabajo indicando las fechas de inicio y culminación para reparar y/o cambiar las conexiones de defensas de jebe del Terminal Portuario en un plazo de 10 días calendarios.	El Concesionario presentó Plan de Trabajo con el cambio de defensas de jebe en muelle marginal, a su vez presentó un Informe indicando el termino de los trabajos en muelle marginal sobre el cambio de defensas de jebe.
	El Concesionario deberá Informar a OSITRAN la situación del trámite del documento emitido a la APN (ascensor de Terminal de Pasajeros)	El Concesionario remitió vía mesa de partes de OSITRAN, documentación emitida a la Autoridad Portuaria Nacional, para la revisión y aprobación del sistema alterno para el Ascensor en el Terminal de Pasajeros.
Acta de Inspección N° 00014-2022-JCP-GSF-OSITRAN.	Se solicitó al Concesionario Informar y presentar plan de trabajo de resane de losa de plataforma de muelle Marginal.	El Concesionario presentó Plan de Trabajo relacionado a la losa de muelle, a su vez presento Informe indicando el termino de los trabajos en muelle marginal sobre el resane de losa.
Acta de Inspección N° 00025-2022-JCP-GSF-OSITRAN.	Culminados los trabajos por parte del Concesionario sobre la instalación, alineamiento y puesto en marcha, se recomienda enviar a OSITRAN los documentos que sustente la operatividad del Sistema de Lucha Contra Incendio LCI de la Instalación Portuaria.	<u>Recomendación Implementada</u> Mediante Carta N° 0446-2022-GG-COPAM, del 27 de julio de 2022, el Concesionario remitió el levantamiento de la recomendación: • Informe N° 0017-2022, que da cuenta del mantenimiento y puesta en marcha del motor de combustión y bomba centrífuga. • Informe N° 025-2022-SYP-OPIP-COPAM, que da cuenta de la operatividad de la Red del Sistema de Agua Contra Incendio.
	Se recomienda sustentar la inexistencia de señalética en superficie que divida el carril de subida y carril de bajada, y la señalización horizontal básica.	Mediante Acta de Inspección N° 00044 2023 JCP GSF OSITRAN del 5 abril 2023, se constató in situ la implementación de la señalética horizontal.
	Línea de media tensión: Concluidos los trabajos de intervención cursar la copia del informe final a OSITRAN.	Con Carta N° 0563-2022-GG-COPAM, 27 de setiembre de 2022, el concesionario remitió el Informe Técnico DOC-OP-03-01 de ago.2022
Acta de Inspección N° 00038-2022-JCP-GSF-OSITRAN.	Patio de Respaldo de muelle: Se solicita al Concesionario reportar la respuesta de la solución ejecutada, incidiendo en su duración a lo largo del tiempo: corto, mediano y largo plazo, concordantes a las fechas y actividades programadas en su Plan Anual de Conservación.	Con Carta N° 0647-2022-GG-COPAM, 16 de noviembre de 2022, el concesionario remitió el Informe Técnico MM-0036-2022-TPYNR del 15.nov.2022 informando la culminación de la reparación de losas del muelle marginal y la programación de mantenimientos futuros de las losas del muelle marginal.
	Cercos Perimétricos: Tomar las acciones correctivas inmediatas por la seguridad de la instalación portuaria y las actividades que se desarrollan al interior. Considerar lo establecido en el contrato de Concesión: "1.26.29. Conservación <i>Es el conjunto de actividades efectuadas con el objeto de preservar, recuperar o alargar la vida de los Bienes de la Concesión de modo que el CONCESIONARIO pueda dar cumplimiento a los Niveles de Servicio establecidos en el presente Contrato. La Conservación incluye el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mantenimiento correctivo y la reparación por emergencia.</i> (...)" (Resaltado agregado)	Con Carta N° 0662-2022-GG-COPAM, 24 de noviembre de 2022, el concesionario remitió el Informe Técnico MM-0046-2022-TPYNR del 23.nov.2022 informando la culminación de la reposición de un paño del tramo D del cerco perimétrico del TPY-NR.

Acta de Inspección de Operaciones	Recomendación	Detalle de la implementación
	<p>Sistema de Lucha Contra incendio: Se recomienda al Concesionario tomar las acciones correctivas inmediatas a todo el Sistema de Lucha Contra Incendios de la Instalación Portuaria, desde los sistemas de abastecimiento (bombas de succión, impulsión y/u otros), almacenamiento, distribución (tuberías, válvulas, gabinetes) por la seguridad de la instalación portuaria a fin de garantizar la respuesta inmediata ante eventuales situaciones adversas. Considerar lo establecido en el contrato de Concesión: <i>“1.26.29. Conservación Es el conjunto de actividades efectuadas con el objeto de preservar, recuperar o alargar la vida de los Bienes de la Concesión de modo que el CONCESIONARIO pueda dar cumplimiento a los Niveles de Servicio establecidos en el presente Contrato. La Conservación incluye el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mantenimiento correctivo y la reparación por emergencia. (...)” (Resaltado agregado)</i></p>	<p>Con Carta N° 0700-2022-GG-COPAM, 6 de diciembre de 2022, el concesionario remitió el Informe Técnico MM-0048-2022-TPYNR del 23.nov.2022 informando el término del servicio: “Reparación de la tubería del SCI” del TPY-NR.</p>

b. Recomendaciones pendientes de implementar

9. No se identifican recomendaciones que consten en las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario que se encuentre pendientes de implementar.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

10. En el año 2021, COPAM obtuvo la recertificación de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, la cual estará vigente hasta el año 2024.
11. El Concesionario acreditó el cumplimiento de los Niveles de Servicio y Productividad correspondientes a los trimestres de Explotación 21 (15.dic.2021-14.mar.2022), 22 (15.mar.2022-14.jun.2022), 23 (15.jun.2022-14.sep.2022) y 24 (15.sep.2022-14.dic.2022).

César Caipo Trujillo
Supervisor de Inversiones (e)

Christian Polo Vivar
Supervisor de Operaciones (e)

Boris André Córdova Chuquival
Supervisor Económico Financiero I

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Hardy Luis Canta Ventura
Supervisor de Conservación (e)

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2023044921.

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00007-2023-JCP-GSF-OSITRAN



I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es la Empresa Nacional de Puertos S.A. (en adelante, ENAPU o Entidad Prestadora).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

En aspectos económico-comerciales

2. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales, prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022, se precisa que mediante el Informe N° 00912-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2022 se verificó por parte de la Jefatura de Contratos Portuarios que ENAPU cuenta con un Libro de Reclamos físico en los Terminales Portuarios de Yurimaguas, Ilo e Iquitos, además de acreditar que cuenta con infografía orientativa relacionada con el procedimiento de atención de reclamos ubicada en los respectivos edificios administrativos de cada uno de estos terminales portuarios. No obstante, está en evaluación la documentación requerida por OSITRAN mediante Oficio N° 12372-2022-GSF-OSITRAN referido a observaciones efectuadas sobre la aplicación de tarifas en los referidos terminales portuarios.

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

3. No se determinaron en el año 2022 incumplimientos como resultado de una actividad de fiscalización que concluyera en la aplicación sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante Memorando N° 0084-2023-JFI-GSF-OSITRAN.
4. Ello no excluye la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse incumplimientos incurridos por la Entidad Prestadora en el año 2022 o anteriores.

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

5. Durante el año 2022 y conforme a la programación contenida Programa Anual de Supervisión 2022 para ENAPU no fueron programadas Actividades de Inspección.

a. Recomendaciones implementadas

6. Ninguno.

b. Recomendaciones pendientes de implementar

7. Ninguno.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

8. Ninguno.

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Boris Cordova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00008-2023-JCP-GSF-OSITRAN

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es DP World Callao S.R.L. (en adelante, DPWC o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operativos

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, para los meses: febrero, mayo, agosto y noviembre 2022.	Cláusula 7.2 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00109-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.02.2022.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: febrero, mayo, agosto y noviembre 2022.	Cláusula 7.7 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00339-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.05.2022. Acta de Inspección N° 00029-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 26.08.2022. Acta de Inspección N° 00043-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 22.11.2022.
Prestación de los Servicios Portuarios (Estándar y Especiales) a los Usuarios, para los meses: febrero, mayo, agosto y noviembre 2022.	Cláusulas 1.20.86, 8.14 y 8.15 del C.C.	
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: noviembre y diciembre 2021; enero a agosto de 2022 y octubre de 2022.	Artículo 26° del RGS, literal c) y d)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00190-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2022. (noviembre - diciembre 2021 y enero 2022). Informe N° 00391-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022. (febrero - abril 2022). Informe N° 00633-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 19.09.2022. (mayo – julio 2022). Informe N° 00879-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 22.12.2022. (agosto y octubre 2022).
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2023.	Artículo 24° del RGS literal c)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00738-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.10.2022.

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Firmado por:
CHAVEZ
MANRIQUE David
Antonio FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/04/2023
20:29:27 -0500

Firmado por: YNGA
CELEDONIO JOSE
FAUSTINO FIR
47151378 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/04/2023
21:01:03 -0500

Firmado por:
BUSTAMANTE
CHAVEZ Richard
FIR 44800059 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/04/2023
23:08:45 -0500

Firmado por:
CORDOVA
CHUQUIVAL Boris
Andre FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/04/2023
00:30:40 -0500

Firmado por:
AGUILAR CAMILO
Fidel Everth FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/04/2023
07:57:50 -0500

Firmado por:
GUILLEN
BARBARAN KELLY
FIR 80032010 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/04/2023
10:18:41 -0500

Firmado por:
CANDELA TEPE
Julio Martin FAU
20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/05/2023
10:18:03 -0500

Firmado por: ALIAGA
CALDERON Carlos
Ricardo FIR
09857290 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 03/05/2023
00:01:24 -0500

Firmado por: YNGA
CELEDONIO JOSE
FAUSTINO FIR
47151378 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/04/2023
20:57:09 -0500

Visado por: YNGA CELEDONIO
JOSE FAUSTINO FIR 47151378 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 27/04/2023 20:57:09 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación del Plan Anual de Inversiones del año 2023	Artículo 24°, literal b) del RGS	Mediante Informe N° 0738-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.10.2022, se verificó el cumplimiento de la referida obligación.
Obligaciones del Concesionario, vinculadas a la ejecución de Inversiones (obras civiles, de equipamiento portuario, sistemas de tecnología de información, entre otros), para los meses: febrero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre 2022.	Artículo 13°, literal b) del RGS. Sección VI del Contrato de Concesión.	Actas de Inspección N° 00006-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 18.02.2022. Actas de Inspección N° 00011-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2022. Actas de Inspección N° 00017-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 20.05.2022. Actas de Inspección N° 00024-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 19.07.2022. Actas de Inspección N° 00034-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 23.09.2022. Actas de Inspección N° 00046-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 29.11.2022.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2021; ▪ Enero a octubre de 2022 	Artículo 26°, literal b) del RGS	El Concesionario presentó los informes mensuales correspondientes a la ejecución de inversiones de conformidad a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento General de Supervisión. La evaluación fue realizada mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 0190-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.03.2022 (noviembre – diciembre de 2021 y enero de 2022). ▪ Informe N° 0391-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 27.06.2022 (febrero, marzo y abril de 2022); ▪ Informe N° 0633-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 19.09.2022 (mayo, junio y julio de 2022); ▪ Informe N° 0879-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 22.12.2022 (agosto, setiembre y octubre de 2022).

c. En aspectos económicos y comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00911-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2022 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; y (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2022 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia contractual o normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar el Plan Anual de Negocios del año 2022.	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00256-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar oportunamente el Inventario Anual de Bienes de la	Literal c) del numeral 1.20.58 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00468-2022-JCP-GSF-OSITRAN.

Obligación	Referencia contractual o normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Concesión al cierre del año 2021		
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2023.	Artículo 24° literal a) del RGS.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00738-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Cláusulas 3.3 y 13.1 del Contrato de Concesión y Literal b) del Artículo 10° del RGS	Evaluación realizada mediante Informe N° 00898-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar los Informes Mensuales establecidos en los literales a), d) y e) del artículo 26 del Reglamento General de Supervisión correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Noviembre, diciembre 2021; ▪ Enero a noviembre de 2022. 	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00190-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 31.03.2022 (meses de operación noviembre – diciembre de 2021 y enero de 2022); ▪ Informe N° 00391-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 27.06.2022 (meses de operación febrero, marzo y abril de 2022); ▪ Informe N° 00633-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 19.09.2022 (meses de operación mayo, junio y julio de 2022); ▪ Informe N° 00879-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 22.12.2022 (meses de operación agosto, setiembre y octubre de 2022); ▪ Informe N° 00235-2023-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.03.2023 (mes de noviembre de 2022).

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2022, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2022 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 0084-2023-JFI-GSF-OSITRAN, se indica en la tabla siguiente.

Sanciones aplicadas o en archivo en primera instancia administrativa en el año 2021 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° de PAS	N° de resolución y/o Oficio de notificación al Concesionario	Descripción del incumplimiento	Incumplimiento normativo y/o contractual	Monto de la Sanción (UIT)
82-2021	Resolución 0087-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad vinculado al indicador para el tiempo de atención al usuario para el retiro de su mercancía por parte de DP World Callao, correspondientes al Trigésimo Primer trimestre de Explotación (diciembre 2017 - febrero 2018)	Cláusulas 1.20.64, 8.17 y el Anexo 3 del Contrato de Concesión	3.57
015-2022	Resolución 00133-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad vinculada al	Anexo 3 del Contrato de Concesión	1.15

N° de PAS	N° de resolución y/o Oficio de notificación al Concesionario	Descripción del incumplimiento	Incumplimiento normativo y/o contractual	Monto de la Sanción (UIT)
		indicador para el tiempo de atención al usuario para el retiro de de su mercancía por parte de DPW correspondiente al trigésimo segundo trimestre de explotación (marzo a mayo 2018)		
042-2022	Resolución 145-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento de obligaciones referidas al nivel de servicio y productividad vinculada al indicador para el tiempo de atención al Usuario para el retiro de su mercancía por parte de DP World Callao S.R.L, correspondiente al trigésimo tercer trimestre de Explotación (junio a agosto 2018)	Anexo 3 del Contrato de Concesión	8.81
040-2022	Oficio 06861-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presuntos incumplimientos de la empresa DP World Callao S.R.L. por la inclusión en su Tarifario y Reglamento Tarifario y Política Comercial del denominado "Servicio Especial de Doble Transacción" y por el cobro por dicho concepto.	Artículo 35 del RETA, Oficio N° 087-18-GRE-OSITRAN, Resolución de Gerencia General N° 163-2018-GGOSITRAN y las Cláusulas 14.2, 1.20.87, 1.20.91 y 1.20.48, 8.18, 8.1, 8.2 y 8.14 del Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores	Concluido, archivo antes de inicio de PAS

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario no se formularon recomendaciones.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

8. Al 31 de diciembre de 2022, el Concesionario ha logrado un avance estimado en 35.171% y 16.081 % en la ejecución de las Obras Obligatorias e Inversiones Adicionales de la Fase 2, respectivamente.
9. Asimismo, al 31 de diciembre de 2022, se logró un avance estimado en 68.29% en la obra de Inversión Adicional "Ampliación de Vestuarios en el Edificio de Amenidades".

Atentamente,

Kelly Guillén Barbarán
 Supervisor de Inversiones (e)

Fidel Everth Aguilar Gamio
 Supervisor In Situ

Boris André Córdova Chuquival
 Supervisor Económico Financiero

Richard Bustamante Chávez
 Analista Económico

David Chávez Manrique
Supervisor de Operaciones (e)

Jose Faustino Ynga Celedonio
Supervisor de Conservación (e)

Julio Candela Tepe
Supervisor de Operaciones (e)

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2023047940

REPORTE ANUAL DE SUPERVISIÓN N° 00009-2023-JCP-GSF-OSITRAN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

I. ENTIDAD PRESTADORA

1. La entidad prestadora materia del presente Reporte es Transportadora Callao S.A. (en adelante TCSA o Concesionario).

II. OBLIGACIONES CUMPLIDAS

a. En aspectos operaciones

2. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos operativos prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Efectuar las labores de Conservación de la Infraestructura y Equipamiento Portuario, para los meses: febrero, mayo, agosto y noviembre 2022.	Cláusula 7.2 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00107-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.02.2022. Informe N° 00342-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.05.2022. Acta de Inspección N° 00031-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 31.08.2022. Acta de Inspección N° 00045-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.11.2022.
Dar al Regulador, libre acceso al Área de la Concesión, para los meses: febrero, mayo, agosto y noviembre 2022.	Cláusula 7.7 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00174-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre, diciembre 2021 y enero 2022). Informe N° 00408-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.06.2022. (febrero y marzo de 2022). Informe N° 00627-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 19.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). Informe N° 00888-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.12.2022. (agosto y septiembre de 2022).
Prestación de los Servicios Portuarios (Estándar y Especiales) a los Usuarios, para los meses: febrero, mayo, agosto y noviembre 2022.	Cláusulas 1.15.89, 8.14 y 8.15 del C.C.	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00747-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 28.10.2022.
Presentación de informes mensuales: Ejecución del Plan de Mantenimiento y Estadísticas Operativas, para los meses: <ul style="list-style-type: none"> Noviembre y diciembre 2021; Febrero y marzo de 2022, Mayo a septiembre de 2022. 	Artículo 26° del RGS, literal c) y d)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00174-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022. (noviembre, diciembre 2021 y enero 2022). Informe N° 00408-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.06.2022. (febrero y marzo de 2022). Informe N° 00627-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 19.09.2022. (mayo, junio y julio 2022). Informe N° 00888-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.12.2022. (agosto y septiembre de 2022).
Presentación del "Plan Anual de Mantenimiento" del año 2023.	Artículo 24° del RGS literal c)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00747-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 28.10.2022.

b. En aspectos de inversiones

3. Las obligaciones del Concesionario cuyo cumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de supervisión de aspectos de inversiones prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla.

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentación del "Plan Anual de Inversiones" del año siguiente.	Artículo 24 literal b) del RGS	Informe N° 00747-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de 28.10.2022 del 28.10.2022.
Presentación de informes mensuales de Ejecución del Plan de Inversiones correspondientes a: <ul style="list-style-type: none"> Noviembre y diciembre 2021; 	Artículo 26° del RGS literal b)	<ul style="list-style-type: none"> Informe N° 00174-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 25.03.2022 (noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022); Informe N° 00408-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 30.06.2022 (febrero y marzo de 2022);

Firmado por: ORTEGA MATUTE Elizabeth Monica FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/05/2023 17:39:25 -0500

Firmado por: CORDOVA CHUQUIVALL Boris Andre FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/05/2023 17:48:19 -0500

Firmado por: CANDELA TEPE Julio Martin FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/05/2023 17:56:21 -0500

Firmado por: EUSTAMANTE CHAVEZ Richard FIR 44800059 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18:14:10 -0500

Firmado por: YNGA CELEDONIO JOSE FAUSTINO FIR 47151378 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 20:55:58 -0500

Firmado por: ALIAGA CALDERON Carlos Ricardo FIR 09857250 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 23:45:57 -0500

Firmado por: CAIPO TRUJILLO CESAR ALFREDO FIR 07583971 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 10:15:07 -0500

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enero a marzo de 2022; ▪ Mayo a octubre de 2022; 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe N° 00627-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 19.09.2022 (mayo, junio y julio de 2022); ▪ Informe N° 00888-2022-JCP-GSF-OSITRAN, de fecha 28.12.2022 (agosto, septiembre y octubre de 2022).

c. En aspectos económico-comerciales

4. En lo referente a las actividades de supervisión de aspectos económicos-comerciales prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 se precisa que estas fueron evaluadas por la Jefatura de Contratos Portuarios mediante el Informe N° 00915-2022-JCP-GSF-OSITRAN de fecha 30.12.2022 referente a (i) las Facilidades para la presentación de reclamos de manera presencial; y (ii) Aplicación de Tarifas en la muestra evaluada.

d. En aspectos administrativos y financieros

5. Las obligaciones del Concesionario exigibles en el año 2022 cuyo cumplimiento ha sido determinado como resultado de una actividad de supervisión de aspectos administrativo-financieros prevista en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario se indican en la siguiente tabla:

Obligación	Referencia Contractual o Normativa	Documento que sustenta la actividad de supervisión
Presentar Informe de cobertura.	Cláusula 10.11 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00269-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Renovar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión.	Cláusula 9.2.2 del Contrato de Concesión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00285-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar información de la Conformación del Accionariado	Artículo 10° - literales b). Cláusulas 3.3 y 12.1 del Contrato de Concesión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00902-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones al año 2023	Artículo 24° del Reglamento General de Supervisión.	Evaluación realizada mediante Informe N° 00747-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar el Plan de Negocios del año 2022	Artículo 25° del Reglamento General de Supervisión	Evaluación realizada mediante Informe N° 00263-2022-JCP-GSF-OSITRAN.
Presentar Informes Mensuales de noviembre 2021 a diciembre de 2022.	Artículo 26° del Reglamento General de Supervisión - literales a), d) y e).	Evaluaciones realizadas mediante los siguientes informes: - Informe N° 00174-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00408-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00627-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00888-2022-JCP-GSF-OSITRAN; - Informe N° 00234-2023-JCP-GSF-OSITRAN;

III. OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS

6. En la presente sección se listan únicamente obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento fue determinado en una actividad de fiscalización culminada durante el año 2022, sin que ello excluya la posibilidad de que con posterioridad a dicho año puedan determinarse otros incumplimientos incurridos por el Concesionario en el año 2022 o anteriores.
7. Al respecto, las obligaciones del Concesionario cuyo incumplimiento ha sido determinado en el año 2022 como resultado de una actividad de fiscalización que concluyó en la aplicación de penalidad, sanción o en archivo en primera instancia administrativa, según lo informado por la Jefatura de Fiscalización mediante MEMORANDO N° 0084-2023-JFI-GSF-OSITRAN, se indican en la tabla siguiente.

Sanciones aplicadas o en archivo en primera instancia administrativa en el año 2022 según lo informado por la Jefatura de Fiscalización.

N° PAS	N° de resolución y/o Oficio de notificación al Concesionario	Presunto incumplimiento	Presunto incumplimiento normativo y/o contractual	Monto de la Sanción (UIT)
072-2021	Resolución 00026-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al décimo quinto trimestre de Explotación (diciembre 2017 febrero 2018)	Cláusula 8.16 y en el Anexo 3 del Contrato de Concesión	Concluido, archivo antes de inicio de PAS
091-2021	Resolución 0076-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al décimo sexto trimestre de Explotación (marzo a mayo 2018)	Cláusula 8.16 y en el Anexo 3 del Contrato de Concesión	0.16
094-2021	Resolución 00038-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presunto incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al décimo séptimo trimestre de Explotación (junio a agosto 2018)	Cláusula 8.16 y en el Anexo 3 del Contrato de Concesión	Concluido, archivo antes de inicio de PAS
068-2022	Oficio 09761-2022-GSF-OSITRAN	Hallazgo sobre presuntos incumplimientos en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al décimo noveno trimestre de Explotación (diciembre 2018 a febrero 2019).	Cláusula 8.16 y Anexo 3 del Contrato de Concesión	Concluido, archivo antes de inicio de PAS
077-2022	Oficio 11831-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimiento en las operaciones individuales vinculadas al indicador "Tiempo de espera de nave" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al sexto trimestre de Explotación	Clausula 8.16 del Contrato de Concesión	Concluido, archivo antes de inicio de PAS
078-2022	Oficio 11832-2022-GSF-OSITRAN	Incumplimientos en las operaciones individuales vinculadas a los indicadores "Tiempo de espera de nave" y "Tiempo de inicio de embarque de mercancía" sujeto a Niveles de Servicio y Productividad del Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el Terminal Portuario del Callao por parte de Transportadora Callao S.A., correspondientes al cuarto trimestre de Explotación	Clausula 8.16 del Contrato de Concesión	Concluido, archivo antes de inicio de PAS

IV. RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS Y PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN

8. En las Actas de Inspección resultado de inspecciones consideradas en el Programa Anual de Supervisión 2022 del Concesionario, no se formularon recomendaciones.

V. HECHOS RELEVANTES Y EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA DE LA ENTIDAD PRESTADORA

9. Conforme a lo manifestado por el Concesionario en su exposición del Plan de Negocios del 2022, se ha ejecutado la totalidad de las obras obligatorias que aseguran la capacidad de transportar y embarcar los volúmenes de carga proyectados hasta la finalización del contrato de concesión, es decir no se prevé la ejecución de nuevas inversiones.

Atentamente,

Richard Bustamante Chávez
Analista Económico

Boris André Córdova Chuquival
Supervisor Económico Financiero

Mónica Ortega Matute
Supervisor de Operaciones (e)

Jose Ynga Celedonio
Supervisor de Conservación (e)

César Caipo Trujillo
Supervisor de Inversiones (e)

Julio Candela Tepe
Supervisor de Operaciones (e)

Carlos Aliaga Calderón
Jefe de Contratos Portuarios

NT: 2023048606